

Al Día con GT

Sección Tributaria



Se establece interés presunto de préstamos entre socios y la sociedad, y componente inflacionario de rendimientos financieros

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el decreto por medio del cual se reglamenta el interés presunto anual de los préstamos otorgados entre sociedades y sus socios o accionistas, para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2024. Asimismo, se ajustaría el componente inflacionario de rendimientos financieros y de costos y gastos para algunos contribuyentes por el año 2023. [>Leer más](#)

Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal para personas naturales

La DIAN ha dado a conocer que ha puesto a disposición el Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal para el año gravable 2023. Éste deberá ser diligenciado y presentado, por medio de los servicios digitales de la DIAN, por los contribuyentes del impuesto sobre la renta obligados a llevar contabilidad, o quienes voluntariamente decidan llevarla, y que hayan

tenido ingresos brutos fiscales iguales o superiores a 45.000 UVT durante el periodo gravable objeto de conciliación [>Leer más](#)

¿Es posible expedir documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a facturar posteriormente a la fecha de la operación?

Según lo indicado por la DIAN, si bien el documento soporte en operaciones con sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente puede generarse con posterioridad a la fecha de la operación, esto sólo aplica para operaciones acumuladas con un mismo proveedor y en ningún caso puede hacerse después de transcurrida una semana de realizada la primera operación. Asimismo, la DIAN anunció que se encuentra elaborando un proyecto de norma sobre esta materia. [>Leer más](#)

Conozca la ley que estableció las deducciones de renta por parentescos de crianza

Mediante Ley 2388 del 26 de julio de 2024, el Congreso de la República definió la familia de crianza, estableciendo los medios probatorios y reconociendo derechos y obligaciones entre sus miembros. Entre otros aspectos, se estipuló que los parentescos de crianza que sean declarados por un juez de familia serán objeto de las deducciones de renta por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

¿Están gravados con impuesto sobre la renta los ingresos de una sucursal por el margen de utilidad respecto de operaciones realizadas con su matriz extranjera?

De acuerdo con lo expresado por la DIAN, los ingresos que percibe una sucursal de sociedad extranjera por concepto del margen de utilidad derivado del estudio de precios de transferencia respecto de operaciones realizadas con su matriz están gravados con impuesto sobre la renta. Esto, pues tales ingresos producen un incremento neto en el patrimonio de la sucursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Listado de proveedores ficticios actualizado por la DIAN

La DIAN ha publicado el listado de proveedores ficticios declarados mediante resolución sanción actualizado al 30 de julio de 2024, por lo que las compras o gatos efectuados a éstos no serán deducibles en el impuesto sobre la renta, ni darán derecho a impuestos descontables en el IVA y, asimismo, podrían ser consideradas inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, conforme a los artículos 88, 495, 647 y 671 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

¿Cuál es la carga probatoria que debe asumir el contribuyente del impuesto al patrimonio para alegar la existencia de una doble tributación?

Conforme a lo señalado por el Consejo de Estado, la Decisión 578 de la CAN impide restringir la discusión a la facultad de los países miembros para gravar el patrimonio, sin estudiar la existencia de una doble tributación. Así, para acreditar la existencia de doble imposición en cada caso concreto, el contribuyente debe demostrar la identidad de sujeto, de la naturaleza y objeto del impuesto y del período gravable en al menos otro País Miembro de la Comunidad Andina de Naciones.. [>Leer más](#)

Estas son las reglas aplicables a la deducción de los viáticos

Según lo indicado por la DIAN, en el contexto de una relación laboral, los viáticos tienen un tratamiento diferente para el empleador según éstos sean permanentes u ocasionales. Así, en el caso de los permanentes, la deducción de la expensa se somete a lo dispuesto en el artículo 108 del Estatuto Tributario, mientras que en el caso de los ocasionales la deducción está sujeta a las reglas del artículo 107 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Cómo debe presentarse la declaración de renta por cambio de titularidad de inversión cuando se trata de una misma operación ejecutada en diferentes momentos?

De acuerdo con lo afirmado por el Consejo de Estado, para la autorización del cambio de titular de la inversión extranjera, se debe presentar una declaración de renta, con su respectiva liquidación y pago del impuesto, por cada operación que implique el cambio del titular de la inversión, dentro del mes siguiente a su realización. Esto, sin embargo, no implica que deba cumplirse nuevamente la obligación tributaria por cada negocio jurídico relacionado, cuando se haya realizado una única operación de transferencia de titularidad de la inversión.

[>Leer más](#)

¿A qué hace referencia la comparabilidad de los estados financieros de propósito general?

Los estados financieros de propósito general se deben preparar y presentar por parte del ente económico en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Sociedades. No obstante, cuando no se cumpla el requisito de comparabilidad establecido en la norma, se debe explicar la incidencia presentada en ambos periodos mediante notas de revelación a los estados financieros.

[>Leer más](#)



#Aldía
conGT

Escucha ya este capítulo especial:

Mitos y verdades sobre la reducción
de la Jornada Laboral en Colombia



Conoce más haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.granthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data y protección de datos personales, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos de la política correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte las firmas de Grant Thornton International Ltd. en Colombia.